



VOLVER A LA VIDA DE CADA DÍA

Queridos sacerdotes y fieles diocesanos:

Es ya conocida la decisión del Gobierno de la Nación de poner término al confinamiento de la población que hemos guardado durante los meses de marzo y abril como medida contra el contagio de la enfermedad infecciosa del Covid-19, que remite al fin, aunque con la incertidumbre de todos conocida, ya que siguen los contagios y la perduración del virus, según las autoridades sanitarias, sigue siendo una realidad, que puede llevar a la población a una recaída.

Por tanto, al devolver progresivamente la libertad a la población, para las actividades, las autoridades han determinado escalar la vuelta al culto en las iglesias, con intención de preservar a la población de los contagios. Para ello han establecido **3 fases**, precedidas de una que llaman **fase 0**, en la cual se mantiene el comportamiento que en este momento venimos teniendo: mantener el culto, es decir, **las celebraciones de la Eucaristía y de los sacramentos tal como ahora lo hacemos**, sobre lo cual he reglamentado el procedimiento en la última Circular. No es necesario volver a repetirlo.

Para ayudar a los sacerdotes y a los fieles a retornar al culto manteniendo las debidas precauciones, la Comisión Ejecutiva de la Conferencia Episcopal Española ha elaborado un guion con las «*Medidas de prevención*» que será preciso aplicar hasta que se produzca el completo levantamiento de las que adjunto a esta carta. Estas «Medidas» requieren la confirmación de cada Obispo en su diócesis, por eso, teniendo en cuenta que la Comisión nos ofrece orientaciones muy aconsejables y que nos ayudan a tomar medidas concretas, en términos generales es deseable que se tomen como criterio de actuación en todas las parroquias de nuestra diócesis.

Fases y medidas que se han de aplicar

Para su aplicación hay que tener en cuenta que la situación no es la misma en todo el territorio nacional, y tampoco lo es en cada una de las parroquias de nuestra provincia y diócesis. Será preciso tenerlo presente y mantener sentido

común en el modo de proceder, **respetando siempre los aforos establecidos por las autoridades para cada una de las fases**. Este es un criterio que **no puede modificarse**.

Las fases tienen fechas precisas, que asimismo es preciso respetar y no proceder de otro modo:

Fase 0:	Del 4 al 10 de mayo del corriente 2020
Fase 1:	Del 11 al 24 de mayo
Fase 2:	Del 25 de mayo al 7 de junio del corriente 2020
Fase 3:	Del 8 al 21 de junio

Observen todos los párrocos y rectores de iglesias que la vida pastoral ordinaria comienza con la **fase 3**, pero, aun así, las autoridades recomiendan vivamente que no se dé por resuelta la pandemia, ya que puede producirse una recaída en la infección del Coronavirus, y que, en consecuencia, se tengan presentes **«las medidas necesarias hasta que haya una solución médica a la enfermedad»**. Es decir, hasta que se cuente con una vacuna o se haya logrado un tratamiento médico eficaz. Por tanto, se tratará de una vuelta a la vida ordinaria con restricciones y medidas de seguridad que deben aplicarse a los aforos, separación entre personas y uso de elementos que eviten el contagio, ya sea la mascarilla o ya se proceda a disminuir el número de personas que componen los diversos grupos de fieles (niños, jóvenes, adultos y mayores) que acuden al culto, reuniones parroquiales apostólicas y de caridad, formación o cometidos diversos.

Téngase presente el aforo de cada fase establecido por las autoridades:

Fase 1:	1/3 del aforo
Fase 2:	50% del aforo del templo
Fase 3:	Aforo controlado con responsabilidad

Celebración de las primeras Comuniones

Es todas las fases, debe preverse la importancia que tiene duplicar algunas celebraciones eucarísticas y dividir los grupos que han de recibir los sacramentos, particularmente la primera Comunión, ya que si la pandemia va siendo vencida podrán celebrarse las Comuniones durante la **Fase 2 del 8 al 21 de junio**. En este caso sólo será posible contar con grupos acompañados por las familias que **no superen el 50% del aforo de la iglesia**.

Podrían incluso, según criterio de los párrocos y los padres de los niños, en las **dos últimas semanas de mayo (del 17 al 30 de mayo)**, siempre que se trate de grupos pequeños de niños, que con sus padres y familias **no superen un tercio del aforo de la iglesia**.

Es asimismo indudable que, si todo fuera bien, además del mes de junio podrían celebrarse todavía primeras comuniones al menos en las **primeras semanas del mes de julio**, si así les conviniera a las parroquias y a las familias, a las que habrá que sumar el interés económico de las empresas de restauración. Es

evidente que en esto no podemos entrar, pero somos conscientes de las dificultades que estas empresas, la mayoría de ellas, de carácter familiar, tienen para sobrevivir a la recesión económica que ha traído consigo esta pandemia. Por ello, si parroquias y familias llegan a acuerdos que extiendan al menos a parte del mes de julio la primeras Comuniones, como ya he manifestado, siempre que se salvaguarden las prudentes medidas sanitarias que habrá que mantener más allá de las tres fases operativas que nos han propuesto, no se ve dificultad en que se proceda conforme a lo que se pueda acordar entre las partes que concurren en cada evento parroquial.

Celebración del Corpus Christi

Es seguro que no podremos celebrar la procesión tradicional de alabanzas a Jesucristo sacramentado, presente en la custodia que recorre las calles de nuestra capital, ciudades y poblaciones de las mayores a las más humildes de la geografía de nuestra diócesis. No podremos celebrar esta procesión por su mismo carácter masivo de participación y, apenas salidos del confinamiento, se corre un gran riesgo de contagio. Por eso, es importante organizar bien la celebración de la santa Misa de este día, evitando la aglomeración de los fieles, para lo cual será oportuno donde sea posible celebrar dos veces la santa Misa, exponiendo el Santísimo para que, cuando los párrocos lo consideren oportuno, se concluya con la **solemne Bendición y la Reserva**. Donde sea posible el Santísimo estará expuesto desde el término de la Misa al final de la mañana o en la hora más propicia de la tarde.

Donde sea posible **organizar turnos de vela al Santísimo**, hágase con la ilusionada alegría y dignidad que brotan de la fe en la presencia sacramental de Cristo en la Eucaristía, sabiendo que la adoración va acompañada de la acción de gracias, la alabanza y la súplica por la salvación de los pecadores, la unidad de la Iglesia, la salud de los enfermos y la salvación del mundo entero.

La celebración en la Santa Apostólica Iglesia Catedral de la Encarnación se celebrará la santa Misa solemne a las 11,30 de la mañana y será seguida de la exposición del Santísimo Sacramento a la que seguirá después de un espacio breve de adoración la bendición solemne. El Santísimo quedará expuesto hasta las vísperas de la tarde, que concluirán con la bendición y reserva.

Respecto a las medidas de seguridad en la administración de los sacramentos

Naturalmente aplicar con corrección y seguridad los criterios de las Medidas depende del buen sentido de los párrocos y familiares, para que en ningún caso se ponga en riesgo la salud de nadie con motivo de la administración de los sacramentos. Así, pues, en la administración de los sacramentos se ha de proceder teniendo en cuenta lo dicho en la anterior Carta circular, que orientaba la actuación de los sacerdotes en cada caso al atender a los fieles de modo personal.

Las orientaciones dadas se mantienen ahora, si bien acomodándolas a los aforos de la iglesia en las fases establecidas, ya que se trata ahora de regular la dispensación de los sacramentos en la iglesia, particularmente la Iniciación cristiana y el sacramento del Matrimonio en cada una de estas fases. No es preciso

observar que en las celebraciones del sacramento del Matrimonio rigen las mismas **normas para el aforo** que la que acabamos de indicar para la celebración de las primeras Comuniones de los niños acomodadas a cada una de las fases en que se celebren los sacramentos.

Con todo, con relación a las medidas previstas por la Comisión Ejecutiva, téngase presente que se ha pensado en su aplicación a todo el territorio del país, incluyendo las zonas de mayor contagio, algunas de las cuales no parecen necesarias en lugares exentos del contagio de la pandemia. Depende de los párrocos constatar la necesidad de su aplicación en cada caso. Trazamos a continuación algunas observaciones para la aplicación de estas medidas en la administración de los distintos sacramentos.

Las unciones en la Iniciación cristiana y el sacramento de la santa Unción. Se hace necesario precisar que realizar las unciones en el **Bautismo** y en la **Confirmación** mediante algodón o bastoncillo dependerá de cada lugar y del estado de salud de las personas que reciben los sacramentos, como es el caso de la **Unción de los enfermos**. En todos los casos, si se unge con la mano se preservará la higiene antes y después de las unciones lavándose las manos el ministro del sacramento, o higienizándolas en la forma que establecen los sanitarios.

Distribución de la sagrada Comunión y rito de comulgar. Lo mismo cabe decir con relación a la distribución de la sagrada Comunión. Lo que más contagia son las muchas manos en los vasos sagrados y en la preparación de las ofrendas. Cuiden siempre los sacerdotes de cómo se ha de proceder con prudencia en la elección de las personas y en el número de las mismas tanto para la preparación de las ofrendas como para la distribución de la sagrada Comunión, ya que hay situaciones en que estos servicios «extraordinarios» se toman a modo de participación de los fieles en las acciones de la Misa y en la vida parroquial, lo cual representa un cierto desvío teológico y pastoral.

Si el párroco no lo juzga necesario, no debe suprimirse las palabras de presentación o mostración de la Comunión y la respuesta de los fieles a la mostración de la sagrada Comunión. Más aún, esta es una ocasión adecuada para explicar bien a los fieles cómo se debe recibir la sagrada Comunión: puede recibirse en la boca y puede recibirse en la mano. En el caso de que se reciba en la mano: se hará sin que el fiel tome directamente la forma de la mano del sacerdote, sino recibéndola en la palma de la mano izquierda extendida y colocada o sostenida por debajo con la palma de la mano derecha y consumiéndola al recibirla, sin irse con la forma en la mano.

Limpieza en el cuidado de los vasos sagrados y paramentos. Las ofrendas deben estar cubiertas antes de la Misa, si no con el cubrecáliz, al menos con un paño o velo apropiado. En cualquier caso, las medidas recuerdan la necesaria cubrición del cáliz e incluso la patena y los copones, que ninguna norma litúrgica postconciliar ha retirado de la función que cumplen. Manténganse limpios cáliz y patena conforme a norma e higiene anti-infecciosa, y del mismo modo las vinajeras, purificadores y los paños de lavabo o manutergios.

Agua bendita. Recuérdese lo que establecen las medidas y, en cualquier caso, hasta no se haya retirado plenamente la pandemia, no parece aconsejable llenarlas de agua. La aspersión pascual y/o dominical hágase con agua siempre limpia y bendecida al efecto.

Higienización de puertas y manillas o pomos. Dependerá de cada caso, con tal de que quien se encargue de abrir y cerrar manipule las puertas con guantes de protección higiénica y, finalizado el servicio religioso higienice las manos. Las «Medidas» prevista responden al contagio en general de una población, pero los territorios de la geografía nacional no están en la misma situación.

Colectas y donativos. La pandemia afecta gravemente a la economía del país y todos somos conscientes de las dificultades de empresas y autónomos para cubrir pérdidas y gastos. Las parroquias no son empresas, pero la vida de una parroquia no puede subsistir sin los ingresos necesarios para cubrir el monto de los gastos que genera. Hágase constar a los fieles, que podrán proveer a las necesidades de la parroquia bien entregando su donativo en sobre, bien ingresándolo en el portal o página *web* a través del Obispado mediante la entrada «**xtantos**» de la misma, y en los actos de culto con la limosna que se recogerá durante la celebración o a la salida de la iglesia parroquial, según criterio del párroco.

Nota de la Comisión Ejecutiva

Finalmente, junto con estas orientaciones, la Comisión Ejecutiva de la Conferencia Episcopal emite una *Nota* que hago enteramente mía. Esta Nota expresa los sentimientos y actitudes de la Iglesia ante el levantamiento progresivo del confinamiento, que no pueden ser de otro modo que de alegría y, al mismo tiempo, de colaboración. Tal ha sido el modo de hacer de la Iglesia en este tiempo ya largo de confinamiento de la población. Los obispos con nuestros sacerdotes hemos alentado la vida de los fieles y animado a mantener la esperanza de vencer la enfermedad con solidaria y fraterna voluntad de permanecer unidos.

Se ha manifestado una vez más en la historia de la humanidad su propia condición terrena y limitada, que Dios quiera todos sepamos aprovechar para fortalecer nuestra voluntad sincera de retorno a la única Roca de consistencia duradera que es el Señor. Como les recordaba san Pablo a los atenienses, con palabras de su propia tradición poética, en el célebre discurso del areópago de Atenas al referirse al Dios desconocido adorado por los atenienses como al Dios de Jesucristo, creador del cielo y de la tierra: «*En él (Dios) vivimos, nos movemos y existimos*» (*Hch* 17,18). Dios es el hontanar y la fuente de la vida y sin él no hay otro horizonte que el de la nada.

De una u otra manera hemos sostenido la necesidad de no traspasar los límites del estado de alarma decretado por el Gobierno, poniendo de manifiesto que no es discrecional determinar qué es y qué no es esencial en la vida humana, porque lo esencial no puede salir del campo o ámbito de vida personal y forma de

convivencia social de la salvaguarda de los derechos fundamentales de la persona, para ser conforme al derecho inalienable que emerge de la dignidad de la persona humana. Pieza clave de estos derechos es el de la libertad religiosa, que en todo momento se ha de respetar y proteger. Para cuantos creemos en Cristo este derecho es como la dovela clave del arco de bóveda de todos los derechos del hombre, y por eso estamos contentos de poder volver a celebrar la santa misa y el culto cristiano del único modo posible, es decir, de modo presencial, porque la presencia de ministro y fieles es constitutiva del acto de culto y condición de la misma sacramentalidad de la Iglesia en el mundo.

Damos gracias a Dios por el retorno del culto cristiano a la comunidad presencial de los fieles y deseamos que esta larga ausencia nos haya ayudado a desear con un corazón agradecido y suplicante el pan de la vida eterna que es la Palabra de Dios, de la cual vive el hombre, y que en Jesucristo se ha hecho carne y alimento de inmortalidad.

Hemos de dar gracias a Dios por la ayuda estimable que suponen hoy los medios virtuales de presencia en el culto, pues gracias a las retransmisiones de radio y televisión se anuncia la Palabra de vida y se crea aquella comunión espiritual sostenida en la fe. Por eso, afirmar el carácter sacramental de la comunidad cristiana y la identidad social de fe compartida por todos los miembros de la Iglesia, no impide valorar que esta estimable ayuda de los medios de comunicación representa una importante ayuda para anunciar el Evangelio de Jesucristo y a sostener en la fe la comunión de la Iglesia. La fe que es profesión de los labios antes es albergada en el corazón y tiene por protagonista al Espíritu Santo que nos la da y en ella nos mantiene. Sucede así para bien común de la congregación de los fieles llamados a la misión de llevar al mundo la palabra de la salvación.

Que la Virgen María, que es Salud de los enfermos, y San José, su castísimo esposo y patrón de la Iglesia, ejemplo de entrega laboriosa al trabajo, nos ayuden a superar esta pandemia y la crisis que ha provocado en pérdidas de puestos de trabajo al obligar a suspender la actividad de producción. Una crisis que deseamos ver superada pronto, para lo cual pedimos el cese de los egoísmos y los partidismos políticos que ponen en grave riesgos el bien común.

Almería, a 1 de mayo de 2020

+Adolfo, Obispo de Almería

✠ Adolfo González Montes
Obispo de Almería